

N° 355-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 AGO 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 155-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 289-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 880-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico del PIP MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA ZONA CIRCUNLACUSTRE DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido de los documentos vistos, se tiene que la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, presentan el expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA ZONA CIRCUNLACUSTRE DE LA REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador asignado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones efectuadas, ha procedido a su aprobación, otorgando asimismo su conformidad mediante el Informe N° 155-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, expresando que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe N° 289-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 155-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico del proyecto presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes, y que el costo total es de S/. 5'039,151.50 nuevos soles; que en atención al proveído por el cual se dispone la asignación de S/. 3'674,203.00 nuevos soles, vía modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre proyectos, propone efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2146020 Fortalecimiento de Gestión de Servicios de Atención Nutricional en Niños y Niñas Menores de 3 años de Establecimientos de Salud distritos de Coaza, Crucero, Usicayos, Orurillo, Nuñoz, Asillo, San Antón, Samán, Redes Melgar, Azángaro y San Román - Región Puno, por la suma de S/. 3'674,203.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Determinados; por lo que se debe registrar en el SIAF de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta:

Que, la estructura funcional programática del expediente técnico tramitado es la siguiente:

GOBIERNO REGIONAL PUNO	99	GOBIERNOS REGIONALES
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
SECTOR	001	SEDE PUNO
PLIEGO	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
UNIDAD EJECUTORA	0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	2158850	MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA ZONA CIRCUNLACUSTRE DE LA REGIÓN PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	20	SALUD
PROYECTO	043	SALUD COLECTIVA
FUNCION	0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
DIVISION FUNCIONAL	6000008	MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA ZONA CIRCUNLACUSTRE DE LA REGIÓN PUNO
GRUPO FUNCIONAL	196579	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDAD		S/. 5'039,151.50 NUEVOS SOLES
CÓDIGO SNIP		S/. 3'674,203.00 NUEVOS SOLES
ENTIDAD EJECUTORA		5 RECURSOS DETERMINADOS.
PRESUPUESTO TOTAL 2012		RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRIMERA ASIGNACIÓN		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUENTES FINANCIAMIENTO		TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO
MODALIDAD EJECUCION		
PLAZO DE EJECUCION		

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto de Inversión Pública: **MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA ZONA CIRCUNLACUSTRE DE LA REGIÓN PUNO**, conforme a lo descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, con presupuesto de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, EJERCICIO FISCAL 2012, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL